



Don Agustín Muñoz Martín, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2023, al particular 25 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE DE CONTRATACION MENOR DE SERVICIO PARA LA DIFUSIÓN MEDIANTE UNA CAMPAÑA PUBLICITARIA EN MEDIOS TELEVISIVOS, PARA LA PROMOCIÓN DEL COMERCIO LOCAL**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda y Patrimonio:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), que regulan los contratos menores, visto el informe preceptivo motivando la necesidad de la contratación emitido por la Delegada de Empleo, Trabajo Autónomo, Comercio y Empresa, en virtud de la competencia delegada mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, en sesión celebrada el día 21 de agosto de 2023 y el informe emitido por la Intervención Municipal,

**SE PROPONE:**

**Primero.-** Aprobar el expediente de contratación de **Servicio para la difusión mediante una campaña publicitaria en medios televisivos, para la promoción del Comercio Local**, por importe de 13.245,00 euros (I.V.A. incluido) mediante contrato menor de acuerdo a lo reflejado en los informes incluidos en el expediente.

**Segundo.-** Aprobar el gasto que asciende a la cantidad de **TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (13.245,00 €)**.

Según informe de la Intervención Municipal de 27 de noviembre de 2023: "Existe crédito suficiente en la/s aplicación/es presupuestaria/s de gasto/s siguiente/s, del vigente Presupuesto municipal, haciéndose reserva del mismo con el número de operación siguiente:  Aplicación Presupuestaria: 02/43315/226.02  N° RC: 220230052133"

**Tercero.-** Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **TELEVISIONES DIGITALES DE ANDALUCÍA, S.L.**, con N.I.F. B91558304, por un importe de **TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (3.648,76 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **SETECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (766,24 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **CUATRO MIL CUATROCIENTOS QUINCE EUROS (4.415,00 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

**Cuarto.-** Adjudicar la presente contratación a **Mercedes Núñez Villar**, con N.I.F. 31736218], por un importe de **TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (3.648,76 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad



de **SETECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (766,24 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **CUATRO MIL CUATROCIENTOS QUINCE EUROS (4.415,00 €)** de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

**Quinto.-** Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **BAELO PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS, S.L. (8TV)**, con N.I.F. B56434103, por un importe de **TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (3.648,76 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **SETECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (766,24 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **CUATRO MIL CUATROCIENTOS QUINCE EUROS (4.415,00 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

**Sexto.-** Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios, así como publicar en el Perfil de Contratante la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 63 y 151.1 de la LCSP".

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Delegada de Empleo, Trabajo Autónomo, Comercio y Empresa y la Directora del Servicio de Reactivación Económica, Captación de Inversiones, Educación y Empleo; así como, el informe de la Intervención Municipal y los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

 <b>Ayuntamiento de Jerez</b>	<b>Código Cifrado de Verificación: A92NE32152S0XA4</b> Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	El Secretario de la Junta de Gobierno Local, Primer Teniente de Alcaldesa	FECHA 04/12/2023